

---

---

### **El ministro espera presentar pronto en el Congreso la nueva revalorización de las pensiones**

pronto un acuerdo con las organizaciones de autónomos, para que en 2023 entre en vigor la reforma de su cotización a la Seguridad Social. Una reforma que, de manera paulatina, haga que los autónomos coticen a la Seguridad Social por sus ingresos reales. Según el Gobierno, el 85% de estos empresarios y trabajadores cotiza por la base mínima, que son 944 euros al mes, y que se quedan en menos de 300 euros al aplicar el tipo correspondiente del 30%.

En otras reformas, Escrivá se concedió más tiempo. Quizás en 2023 podría entrar en vigor la ampliación del periodo de cálculo de la pensión de acuerdo con los años cotizados. En este punto, el ministro aseguró ya que los trabajadores podrán descartar los peores años de cotización a la Seguridad Social, para que no les baje la pensión.

Para más adelante también está el impulso a los planes de empleo en la negociación colectiva, con un trato fiscal más favorable, y la creación de un fondo de pensiones de empleo de promoción pública, gestionado por entidades privadas, y también la subida de las bases máximas de cotización. El Gobierno ha contemplado esta propuesta con un horizonte de treinta años, a partir de 2023. Quizás el próximo año el Gobierno pueda poner en marcha la nueva estructura de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE). Su financiación podría salir de las cotizaciones sociales del desempleo, que pagan empresarios y trabajadores, y, según el ministro, también de contribuciones del Fondo de Recuperación.